

CONCURSO LITERARIO 2026 "MANIZALES DEL ALMA"

Secretaría de Cultura y Civismo | Red de Bibliotecas Públicas | Alcaldía de Manizales

COMUNICADO No. 01

Publicación de Documentos a Subsananar

Manizales, 19 de mayo de 2026

Ref.: Concurso Literario 2026 – Manizales del Alma

A. RÉVISIÓN INICIAL

La Secretaría de Cultura y Civismo de Manizales informa a la ciudadanía que el lunes 4 de mayo de 2026 a las 11:59 p. m., según lo previsto en el cronograma oficial del Concurso Literario 2026 "Manizales del Alma", se cerró el periodo para la recepción de postulaciones.

En cumplimiento de las etapas establecidas en el cronograma, la Secretaría de Cultura y Civismo adelantó la revisión inicial de los requisitos y documentos habilitantes aportados por los postulantes (Apartado F – Documentos Habilitantes de los Términos de Referencia definitivos), identificando aquellos que requieren subsanación y/o aclaración documental.

B. LISTADO DE POSTULADOS QUE DEBEN SUBSANAR Y/O ACLARAR DOCUMENTOS

A continuación, se relacionan los números de identificación de los postulantes que deben subsanar, junto con la identificación del (los) documento(s) que deben ajustar y la observación correspondiente. En cumplimiento de los principios de confidencialidad y protección de datos personales (Ley 1581 de 2012), en la presente comunicación no se incluyen nombres de los participantes.

Por favor revise su número de identificación en la siguiente tabla para conocer lo que requiere subsanar:

Nº IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE	1. Doc. Identidad	2. RUT	3. REDAM	4. Inhabilidades e Incomp.	5. Cert. Bancario	6. Decl. Autoría	7. Cert. Vecindad	OBSERVACIONES
1005087208							X	Certificado de vecindad: documento aportado no corresponde a certificado expedido por autoridad competente. (Aportó factura de servicios públicos – acueducto).
1054569364			X				X	REDAM: No fue aportado. Certificado de vecindad: documento no corresponde a certificado expedido por autoridad competente. (Aportó carta informal / recibo de pago).
14958537	X	X	X	X	X	X	X	Se solicita enviar escaneados/digitalizados todos los documentos aportados. Esto permite mayor legibilidad de la información.
2373657						X		Declaración de autoría: no fue aportada.



NOTA: Las personas cuyos números de identificación no aparecen en la tabla anterior no deben subsanar.

C. INDICACIONES PARA LA SUBSANACIÓN DOCUMENTAL

Canal oficial de recepción de subsanaciones:	Los documentos subsanados deberán enviarse ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE al correo electrónico: redbibliotecas.publicas@manizales.gov.co
Plazo límite para subsanar:	Conforme al cronograma oficial del Concurso Literario 2026 (Apartado I – Cronograma), el plazo máximo para la recepción de documentos subsanados es: Lunes 25 de mayo de 2026 a las 11:59 p. m. (hora legal colombiana)
Medio de consulta de hora oficial:	Para todos los efectos del presente proceso, la hora oficial será la hora legal colombiana, consultada en: https://horalegal.inm.gov.co/
Identificación del correo de subsanación:	El asunto del correo electrónico de subsanación deberá indicar: "SUBSANACIÓN – CONCURSO LITERARIO 2026 – [Número de documento de identidad]"

D. PARA TENER EN CUENTA

- 1 El no envío de la documentación, el envío incorrecto, el envío por medios diferentes al correo oficial habilitado, o el envío por fuera del plazo establecido, será entendido como incumplimiento de los requisitos, lo cual constituirá causal de rechazo de la postulación, conforme al numeral 6 del Apartado J – Causales de Rechazo de los Términos de Referencia.
- 2 Las subsanaciones recibidas por medios diferentes al correo oficial habilitado (redbibliotecas.publicas@manizales.gov.co) o por fuera del plazo establecido no serán tomadas en cuenta (Apartado G, numeral 4 – Términos de Referencia).
- 3 La no atención de las subsanaciones una vez requeridas conlleva a que la propuesta no sea tomada en cuenta para su evaluación (Apartado G, numeral 5 – Términos de Referencia).
- 4 En caso de requerirse aclaraciones adicionales, el canal oficial de comunicación es el correo electrónico: redbibliotecas.publicas@manizales.gov.co



5

Las postulaciones habilitadas serán publicadas en la fecha indicada en el cronograma oficial: miércoles 17 de junio de 2026 (Comunicado de propuestas habilitadas).

6

Para el caso de las subsanaciones del formato de Inhabilidades e Incompatibilidades, el formato oficial puede descargarse en el Anexo 1 de los Términos de Referencia Definitivos, disponible en el portal:
<http://centrodeinformacion.manizales.gov.co/>

Cordialmente,

PAULA LONDOÑO VALLEJO
Secretaría de Cultura y Civismo
Alcaldía de Manizales

Contacto oficial:

redbibliotecas.publicas@manizales.gov.co

Portal de información:

<http://centrodeinformacion.manizales.gov.co/>
Calle 19 No. 21-44, Manizales, Caldas

+57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988

Elaboró: Anthony Aristizabal Alzate – Profesional universitario
Revisó: Mauricio López Orozco – Jefe Unidad de Cultura

